



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2022-0094

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda presentada por ROSA SÁNCHEZ CAMPOS contra TELVAL S.A.S., INVERSIONES GRUNDY S.A.S., ARMENTA CHAVARRO S.A.S., ESPACIOS E IDEAS S.A.S, NATURA S.A.S., FIDEICOMISO NATURA 78, FIDEICOMISO NATURA 113, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A., ALEJANDRO PRIETO MEJÍA Y JAZMÍN MEJÍA URIBE.

EFFECTÚESE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

CÓRRASELE traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

RECONOCER personería para actuar al abogado EDUARDO PRADA MÁRQUEZ, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Se niega la inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación legal de las sociedades demandadas, al no ser un acto susceptible de registro, de acuerdo con lo normado en el artículo 28 del C. Co.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo